

Antecedentes Generales :	: FONDO MUTUO BBVA EUROPA
Nombre del Fondo Mutuo	: FONDO MUTUO DE INVERSION EN INSTRUMENTOS DE CAPITALIZACION
Denominación de Series	: SERIE PERSONA, APV, INVERSIONISTA, PATRIMONIAL Y GLOBAL
Nombre de la Sociedad Administradora	: BBVA Asset Management Administradora General de Fondos S.A.

**BALANCE GENERAL
FONDO MUTUO BBVA EUROPA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010
(En miles de pesos)**

ACTIVO	MONTO	PASIVO	MONTO
Disponibles	3.794	Rescates por pagar	1.811
Instrumentos de Capitalización	285.674	Remuneración de la sociedad Administradora	47
Títulos de deuda con Vencimiento igual o menor a 365 días		Acreedores Varios	48.218
Títulos de deuda con Vencimiento mayor a 365 días		Gastos de cargo del fondo	7
Otros instrumentos e inversiones Financieras		Obligaciones por operaciones del artículo 13 N° 10 del D.L. N° 1.328	
Otros activos	69.060	Obligaciones por pago de rescates de cuotas	
		Repartos de beneficios por pagar	
		Patrimonio Neto	308.445
TOTAL ACTIVO	358.528	TOTAL PASIVO	358.528

Las notas adjuntas forman parte integral de este estado financiero

**RESUMEN CARTERA DE INVERSIONES
FONDO MUTUO BBVA EUROPA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010
(En miles de pesos)**

INVERSION	NACIONAL	EXTRANJERA
Acciones y derechos preferentes de suscripción de acciones		
Cuotas de fondos de inversión y derechos preferentes de suscripción de cuotas de fondos de inversión		
Cuotas de fondos mutuos		211.638
Primas de opciones		
Otros títulos de capitalización		74.036
Depósitos y/o pagarés de bancos e instituciones financieras		
Bonos de bancos e instituciones financieras		
Letras de crédito de bancos e instituciones financieras		
Pagarés de empresas		
Bonos de empresas y sociedades securitizadoras		
Pagarés emitidos por estados y bancos centrales		
Bonos emitidos por estados y bancos centrales		
Otros títulos de deuda		
Otros instrumentos e inversiones financieras		
MONTO TOTAL DE INVERSIONES		285.674

Duración de la cartera : 0 días

Las notas adjuntas forman parte integral de este estado financiero

NOTAS EXPLICATIVAS

1. CRITERIOS DE VALORIZACION

Los instrumentos de deuda de corto plazo y de mediano y largo plazo deberán ser valorizados a precio o valor de mercado, conforme a los siguientes criterios:

a) Si en el día de valorización el título se hubiere transado en algún mercado respecto de cuyas transacciones se publique estadística diaria de precios y montos, el valor a utilizar será el resultante de actualizar él o los pagos futuros del título considerando como tasa de descuento la tasa interna de retorno (TIR) promedio ponderada de las transacciones informadas del día, siempre que éstas hayan superado un total de 500 Unidades de Fomento.

b) Si en el día de valorización no se hubiere superado el monto de 500 Unidades de Fomento referido, o bien, si no se hubiere transado el título, éste se valorizará utilizando como tasa de descuento la última que se hubiere determinado en conformidad a lo dispuesto en la letra a) anterior.

Según Circular N° 1.218, la valorización de los instrumentos de emisores extranjeros, establecida en el punto 2.1 menciona que las acciones con transacción bursátil, se valorizarán de acuerdo a la definición establecida en la Circular N° 1.217 de mayo de 1995, debiendo valorizarse diariamente, de acuerdo al precio medio que presenten las transacciones en rueda o remate en las bolsas que esté registrado el valor. El precio a considerar, corresponderá al registrado en el día de valorización.

El Reglamento de Fondos Mutuos D.S. N°249, establece que los valores de transacción bursátil y las acciones de que trata el artículo 13°, número 2, inciso segundo del Decreto Ley N° 1.328, de 1976 sobre administración de Fondos Mutuos, deberán ser valorizados al valor del promedio ponderado de las transacciones efectuadas en las bolsas del país durante el día de la valorización, siempre que en él se alcancen los márgenes diarios mínimos de transacciones que al efecto determine la Superintendencia; si así no ocurriere, se estará al valor resultante en el día inmediatamente anterior en el cual estos márgenes fueron alcanzados.

Los intereses y reajustes que cada instrumento devenga se contabilizarán el día de la valorización, de acuerdo a lo establecido en la Circular N° 1.579 y sus modificaciones de la Superintendencia de Valores y Seguros.

2. RENTABILIDAD NOMINAL DEL FONDO

FONDO/SERIE	RENTABILIDAD		
	Ultimo mes %	Ultimo trimestre %	Acumulado anual %
SERIE APV	4.566	3.933	-1.519
SERIE GLOBAL	4.580	4.004	-1.252
SERIE INVERSIONISTA	4.402	3.478	-3.218
SERIE PATRIMONIAL	4.579	4.001	-2.251
SERIE PERSONA	4.357	-2.735	-

3. SANCIONES

Durante el ejercicio 2010, la Sociedad Administradora, sus Directores y Administradores no han sido sancionados por la Superintendencia de Valores y Seguros.

4. HECHOS RELEVANTES

El fondo constituyo garantía mediante boleta de garantía emitida por BBVA, correspondiente a boleta N° 58784 por U.F. 10.000.

Con fecha 14 de mayo de 2010, la Superintendencia de Valores y Seguros mediante Resolución Exenta N° 294 aprobó la modificación del reglamento interno del Fondo. Las modificaciones consisten principalmente en lo siguiente:

- En la Política Específica de Inversiones, el acápite denominado "Inversión en instrumentos derivados y la realización de otras operaciones autorizadas", se adecua a las disposiciones de la Norma de Carácter General N° 204.
- Se exime del cobro de IVA a Serie APV.
- Se crea una nueva serie de cuotas "Persona", con sus características y remuneraciones.
- Se modifica referencia al nombre antiguo de la sociedad por el actual.
- Se modifica el horario de cierre de las operaciones del fondo, tanto para suscripción como el rescate de cuotas.
- Se adecua expresión al DL No 3500, de 1980.
- Se establece que información relevante al participe será por vía electrónica.
- Otras modificaciones meramente formales que constan en el texto que se aprueba.

Con fecha 25 de mayo de 2010, la Superintendencia de Valores y Seguros mediante Resolución Exenta N° 311 aprobó la modificación del reglamento interno del Fondo. Las modificaciones consisten principalmente en lo siguiente:

- Complementa la Resolución Exenta No 294 de 14 de mayo de 2010 que aprobó una serie de modificaciones al Reglamento Interno del fondo denominado "FONDO MUTUO BBVA EUROPA", en orden a que también se establezca el cobro de una remuneración variable.

5. HECHOS POSTERIORES

Con fecha 5 y 6 de enero de 2011 BBVA Asset Management Administradora General de Fondos S.A. renovó garantía con vigencia hasta el 10 de enero de 2012, por cada uno de los fondos administrados, a favor de BBVA quien actúa como representante de los beneficiarios cumpliendo así con el artículo 226 de la Ley N°18.045 y la Norma de Carácter General N°125.

Entre el 1° de enero de 2011 y la fecha de emisión de los presentes Estados Financieros, no han ocurrido otros hechos posteriores que puedan afectar la interpretación de los Estados Financieros del Fondo Mutuo.

6. DICTAMEN DE LOS AUDITORES



Razón Social Auditores Externos: Deloitte Auditores y Consultores Ltda.

RUT Auditores: 80.276.200-3

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A los señores Participes de Fondo Mutuo BBVA Europa

Hemos efectuado una auditoría al balance general y el resumen cartera de inversiones del Fondo Mutuo BBVA Europa al 31 de diciembre de 2010. La preparación de estos estados financieros (que incluyen sus correspondientes notas) es responsabilidad de la Sociedad Administradora del Fondo. Nuestra responsabilidad consiste en emitir una opinión sobre estos estados financieros, basados en la auditoría que efectuamos.

Nuestra auditoría fue efectuada de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en Chile.

Tales normas requieren que planifiquemos y realicemos nuestro trabajo con el objeto de lograr un razonable grado de seguridad de que los estados financieros están exentos de representaciones incorrectas significativas. Una auditoría comprende el examen, a base de pruebas, de las evidencias que respaldan los importes y las informaciones reveladas en los estados financieros. Una auditoría también comprende, una evaluación de los principios de contabilidad utilizados y de las estimaciones significativas hechas por la Administración de la Sociedad Administradora del Fondo, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros. Consideramos que nuestra auditoría constituye una base razonable para fundamentar nuestra opinión.

En nuestra opinión, los mencionados estados financieros presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de Fondo Mutuo BBVA Europa al 31 de diciembre de 2010, de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en Chile y Normas de la Superintendencia de Valores y Seguros.

Como se explica en Nota 5 a los estados financieros, al 31 de diciembre de 2010 el Fondo presenta diferencias en los límites de inversión.

Como se indica en Nota 15 a los estados financieros, con fecha 25 de mayo de 2010, la Superintendencia de Valores y Seguros mediante Resolución Exenta N°311 aprobó la modificación del reglamento interno del Fondo.

Como se indica en Nota 17 a los estados financieros, a contar del 1° de enero de 2011, el Fondo Mutuo BBVA Europa adoptó las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

Deloitte
Enero 24, 2011

ALBAÑO K. COFRE DOUGNAC
RUT 8.499.807-7

7. RESPONSABILIDAD

La información de la presente publicación se proporciona en forma resumida. Un mayor detalle de la misma se encuentra disponible en el sitio web de la Superintendencia de Valores y Seguros www.svs.cl

JUAN PABLO COFRE DOUGNAC
Gerente General

VERONICA VIGLINO PALMA
Contador General